

Tipo de documento: Tesis de maestría

Maestría en Estudios Internacionales

La crítica internacional y los derechos humanos: ¿En qué condiciones la crítica internacional es efectiva en hacer que un Estado proteja los derechos humanos dentro de sus fronteras?

Autoría: Juarros, Felipe Gonzálo

Año de defensa de la tesis: 2023

¿Cómo citar este trabajo?

Juarros, F. (2023) "La crítica internacional y los derechos humanos: ¿En qué condiciones la crítica internacional es efectiva en hacer que un Estado proteja los derechos humanos dentro de sus fronteras?" [Tesis de maestría. Universidad Torcuato Di Tella]. Repositorio Digital Universidad Torcuato Di Tella <https://repositorio.utdt.edu/handle/20.500.13098/11978>

El presente documento se encuentra alojado en el Repositorio Digital de la Universidad Torcuato Di Tella bajo una licencia Creative Commons Atribución - No Comercial - Compartir Igual 2.5 Argentina (CC BY-NC-SA 2.5 AR)

Dirección: <https://repositorio.utdt.edu>



**UNIVERSIDAD
TORCUATO DI TELLA**

Maestría en Estudios Internacionales

La crítica internacional y los derechos humanos

¿En qué condiciones la crítica internacional es efectiva en hacer que un Estado proteja los derechos humanos dentro de sus fronteras?

Alumno: Felipe Gonzalo Juarros

Director de tesis: Gino Pauselli

Resumen: En el presente trabajo se busca determinar si la crítica internacional realizada por parte de un Estado tiene mayor probabilidad de ser efectiva cuando existe un alto grado de interacción económica entre este y el país criticado. Para esto, se realizó un análisis empírico en el que la crítica fue cuantificada en base a las declaraciones realizadas en el proceso de Examen Periódico Universal de Naciones Unidas (EPU) y los derechos humanos son analizados teniendo en consideración siete indicadores distintos. El análisis, a diferencia de la mayor parte de la literatura existente, no ofrece resultados concluyentes, lo que permite inferir que realizar críticas en el EPU no es un mecanismo efectivo para lograr mejoras en las condiciones de derechos humanos de otro Estado. A partir de estos resultados, en las conclusiones se destacan implicancias normativas.

Índice

1. Introducción	3
2. Revisión de literatura	4
2.1 Variable dependiente – efectos de la crítica internacional	4
2.2 Variable independiente - Concepción de la crítica internacional	7
2.3 Variables intervinientes – condicionantes para la influencia de la crítica	9
2.4 Otra literatura relacionada.....	12
2.5 Conclusiones de los autores.....	13
2.6 Resumen de la literatura existente	16
3. Marco teórico.....	17
4. Diseño empírico	22
4.1 Variable independiente – crítica internacional	22
4.2 Variable dependiente – desempeño en derechos humanos	24
4.3 Variable interviniente – relación económica	30
4.4 Construcción de los modelos	30
5. Resultados	33
6. Conclusiones.....	38
7. Bibliografía	41

1. Introducción

En el mundo actual es habitual la contraposición entre el principio de no interferencia en asuntos internos de los Estados, derivado del concepto de soberanía de Westfalia, frente al principio de responsabilidad de proteger, derivado del concepto de universalidad de los derechos humanos. La coexistencia de estos principios puede llevar a contradicciones ya que si, ante la existencia de violaciones de los derechos humanos en un país, un agente externo decidiera involucrarse para detenerlos, estaría violando la soberanía estatal. Sin embargo, ha evolucionado en las últimas décadas un mecanismo mediante el cual los Estados buscan saldar esta contraposición, que es denunciar pública e internacionalmente los hechos que se dan en el interior de otro territorio. No obstante, esta dinámica genera interrogantes: ¿tienen estas incriminaciones algún impacto en el accionar de las autoridades del país acusado? Y si así fuera, ¿qué condiciones deben darse para que se produzca este impacto?

La academia ha planteado preguntas similares a estas y ha llegado a respuestas diversas, incluso con autores como Hafner-Burton (2008) que ha concluido que la crítica internacional genera el aumento de los casos de torturas y desapariciones en el país acusado, mientras que otros han encontrado efectos de la crítica ya sea en las actitudes del gobierno investigado, como también en otras variables que podrían afectar la economía de este país. Parte del motivo de este disenso en la literatura es la dificultad para definir y analizar de forma sistematizada las variables que están involucradas, por lo que en este trabajo se pretende realizar un aporte a la literatura existente al utilizar un método para la medición de la crítica que no está presente en otras investigaciones.

El presente trabajo tiene como objetivo responder a las preguntas planteadas, partiendo del argumento de que la crítica internacional puede tener un efecto en el modo en que numerosos actores interactúan económicamente con el acusado, y que esto es lo que

finalmente produce una modificación en su accionar. Se busca verificar por lo tanto la hipótesis de que la crítica internacional realizada por parte de un Estado tiene mayor probabilidad de ser efectiva cuando existe un alto grado de interacción económica entre ambos países.

Se trata de un proyecto con fines explicativos, pero con fuertes derivaciones normativas. Si un gobierno se encuentra preocupado por los hechos que se dan en otro país, ¿Tiene sentido que plantee directamente una crítica, o debería centrar sus esfuerzos en persuadir a los gobiernos que más interactúan con el acusado, para que sean estos los que denuncien los hechos? Un interrogante similar se puede plantear para organizaciones no gubernamentales internacionales, e instituciones intergubernamentales: ¿en qué países será más efectivo que enfoquen sus esfuerzos de persuasión? Este trabajo aspira a brindar herramientas para la toma de este tipo de decisiones.

2. Revisión de literatura

El estudio académico de los efectos de la crítica internacional es propio de los últimos 25 años, y se ha intensificado particularmente en la última década. Se trata de un campo en el que el abordaje ha sido sumamente variado, analizándose distintas variables dependientes, con variadas concepciones de qué se considera como crítica internacional, y con algunos autores que se han enfocado en características de la crítica en sí misma, mientras que otros han investigado la influencia de otras variables en el efecto de la crítica. En la presente sección se caracterizará la literatura existente en función de las variables consideradas y las conclusiones a las que han arribado, y se realizará una conclusión sobre el estado del arte en esta temática.

2.1 Variable dependiente – efectos de la crítica internacional

Es posible agrupar la bibliografía en dos categorías en función de su variable dependiente: por un lado, algunos autores analizan directamente el efecto de la crítica en las violaciones

de derechos humanos en el Estado acusado, por otro, se analiza el efecto en variables económicas, políticas y sociales de estos estados, que podrían tener un efecto en la protección de los derechos humanos. A su vez, entre quienes analizan al país acusado, existe una importante variabilidad en cuáles son los derechos humanos que son tenidos en cuenta y cómo se cuantifica a los mismos.

Comenzando por los autores que toman como variable dependiente a las violaciones de derechos humanos, Murdie (2012), Hendrix (2013), Franklin (2008), Kahn-Nisser (2018) y Terman y Voeten (2018) han considerado como objeto de estudio a un conjunto de derechos humanos. Murdie considera como variable dependiente al Cingranelli-Richards (CIRI) Physical Integrity Rights Index, que tiene en consideración casos de tortura, asesinatos extrajudiciales, prisiones políticas y desapariciones (Cingranelli & Richard, 2007); y evalúa tanto el valor absoluto de este índice, como su variación. Hendrix utiliza también este índice, y lo complementa con el Freedom House's Civil Liberties Index, incluyendo así una visión sobre las libertades de expresión, creencia, asociación, organización, estado de derecho y autonomía personal (Freedom House, 2010). Por otro lado, Franklin considera en su análisis la respuesta de los gobiernos a lo que llama "desafíos políticos contenciosos", definidos como "acciones colectivas y no convencionales realizadas por los habitantes de un país para expresar oposición contra su gobierno, sus políticas o personal, o el propio régimen político" (p.192). Kahn-Nisser considera, dentro de la base de datos de CIRI, el índice de empoderamiento político, que abarca las libertades de asociación y religiosas y la existencia de elecciones libres y justas. Por otro lado, Terman y Voeten consideran las respuestas de los países a las recomendaciones realizadas dentro del proceso de Examen Periódico Universal de Naciones Unidas.

Otros investigadores como Krain (2012), Hafner-Burton (2008), Berliner (2016), Clark (2018), DeMeritt (2012), y DeMeritt y Conrad (2019) han realizado análisis que, o bien se han enfocado específicamente en la vulneración de ciertos derechos humanos en particular, o han hecho un análisis comparativo de la efectividad de la crítica dependiendo del derecho vulnerado. Krain toma como variable dependiente los casos de genocidio y politicidio, a partir de una base de datos elaborada por Political Instability Task Force (PITF, 2009). Por otra parte, Berliner estudia la libertad de información a partir del Global Right to Information Rating, elaborado por las ONG Centre for Law and Democracy y Access Info Europe (RTI, 2016). A su vez, Clark se enfoca en los casos de tortura, a partir de una escala de cinco puntos desarrollada por Hathaway (2002) y actualizada por Simmons (2009), que tiene en consideración los reportes del Departamento de Estado de Estados Unidos y de Amnistía Internacional. Hafner-Burton analiza numerosas violaciones de derechos humanos, pero revisa las diferencias en los efectos de la crítica dependiendo de si se trata de casos de tortura, desapariciones, asesinatos y prisiones políticas. Por su parte, DeMeritt (2012) se enfoca en los asesinatos, a partir de la base de datos del PITF, mientras que en su trabajo con Conrad (2019) utilizó la base de datos de CIRI para analizar diferencias en el efecto de la crítica en función de cuál es el derecho humano cuya vulneración se denuncia.

Los estudios hasta aquí mencionados consideran variables dependientes que son propias del estado en el que se dan las violaciones de derechos humanos. Otros autores como Vadlamannati, Janz y Berntsen (2018), Peterson, Murdie y Asal (2018), Dietrich y Murdie (2017) y Esarey (2017) se han enfocado en cómo la crítica internacional afecta otras variables, que a su vez podrían tener un efecto en el país acusado. Vadlamannati et al. (2018) se enfocan en la influencia del *shaming* en la Inversión Extranjera Directa dirigida hacia el país acusado. Por su parte, Peterson et al. (2018) toman como variable

dependiente a las exportaciones desde el país acusado, mientras que Dietrich y Murdie (2017) y Esarey (2017) estudian el impacto de la crítica internacional en las características de la ayuda internacional recibida por el país acusado, analizando las variaciones en el flujo bilateral de ayuda por parte de los países de la OCDE hacia actores no estatales en países elegibles para recibir Ayuda Oficial para el Desarrollo.

2.2 Variable independiente - Concepción de la crítica internacional

Así como los autores difieren en cuál es la variable dependiente de estudio, también adoptan distintas concepciones de qué se considera como crítica internacional, difiriendo tanto en los actores que la realizan, como en el criterio de medición.

En primer lugar, investigadores como Hafner-Burton (2008), Ausderan (2014), Esarey (2017), Krain (2012) y DeMeritt (2012) se han enfocado en la crítica formal por parte de actores estatales y organizaciones intergubernamentales. Para ello recurren a la base de datos confeccionada por Lebovic y Voeten (2006) que asigna un puntaje de 1 o 0 a cada resolución de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, dependiendo de si se considera a la misma como *shaming* o no. DeMeritt y Conrad (2019) han complementado este enfoque, incluyendo en su análisis las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, hasta el año 2011. Vadlamannati et al. (2018) también parte de la base de datos de Lebovic y Voeten (2006) y la complementan con información de las resoluciones del Consejo hasta el año 2013. Un enfoque distinto es provisto por Terman y Voeten (2018) que consideran las resoluciones de los distintos Estados en el proceso de Examen Periódico Universal, teniendo en consideración si las mismas incluyen recomendaciones y el nivel de severidad de las mismas. Por otra parte, Kahn-Nisser (2018) tiene en consideración los reportes anuales emitidos por la Unión Europea, asignando un puntaje negativo en función de los términos que estos informes utilizan para describir la situación de un país.

Otro actor analizado por la literatura son las ONGs internacionales. Hafner-Burton (2008) trabaja en su estudio con una base de datos confeccionada por Ron et al. (2005) que tiene en cuenta la crítica realizada por parte de Amnistía Internacional en comunicados de prensa e informes de antecedentes entre los años 1962 y 2000. Krain (2012) complementa esta base con información del período 2001-2008. Posteriormente, Murdie y Davis (2012) confeccionaron una base de datos más abarcativa, que evalúa la cantidad de veces que una ONG con foco en derechos humanos criticó a un país en un ámbito público masivo. Esta base fue utilizada por numerosos investigadores, entre los que se incluye a Ausderan (2014), Esarey (2017), DeMeritt (2012), Vadlamannati et al. (2018) y Peterson et al. (2018). Ausderan (2014), al igual que Meernik (2012), incluye además en su análisis otro indicador, la cantidad de ONGs internacionales enfocadas en derechos humanos que cuentan con miembros en el país analizado, información compilada en una base de datos de Tsusui (2006). Por otro lado, Hendrix (2013) incorpora en su análisis a los comunicados de prensa de Amnistía Internacional, como también a sus pedidos de Acción Urgente. Estos pedidos también son considerados en el estudio de Meernik (2012). Un enfoque muy distinto es el de Berliner (2016) que toma como variable independiente al hecho de que la ONG *Article 19* conduzca un análisis legal de la libertad de información en un país.

Además de los Estados y las ONGs, otro actor considerado en la literatura como generador de crítica son los medios. Hendrix (2013), Meernik (2012) y DeMeritt (2012) incluyen en su análisis una base de datos elaborada por Ron et al. (2005), que abarca a las notas en *Newsweek* y *The Economist* entre 1985 y 2000 que mencionan a los derechos humanos en cada país. Krain (2012) toma esta base como punto de partida y la complementa con información de los períodos 1975-1985 y 2001-2008.

Por otra parte, Franklin (2008) tiene en consideración los reportes relativos a los derechos humanos publicados en los archivos de noticias *Facts on File* y *Keesing's Record of World Events*, que incluyen y permiten diferenciar entre reportes generados por ONGs, instituciones religiosas, organizaciones intergubernamentales y gobiernos.

2.3 Variables intervinientes – condicionantes para la influencia de la crítica

La mayor parte de los investigadores ha pretendido determinar, además de qué características de la crítica influyen en su resultado, qué otros factores pueden potenciar o disminuir el efecto de la misma. Para estos análisis, han introducido una importante variedad de variables intervinientes.

Numerosos estudios han evaluado la relevancia del régimen político del país acusado. Hafner-Burton (2008), DeMeritt y Conrad (2019), Franklin (2008), Vadlamannati et al. (2018), Krain (2012), Berliner (2016) y Murdie (2012) toman la base de datos confeccionada por Marshall y Jaggers en *Polity IV* para categorizar a los países como democráticos o no democráticos. Peterson et al. (2018) toma también información de este índice, comparando el nivel de democracia entre el país acusado y los países a los que exporta. Por su parte, Lebovic y Voeten (2006) consideran si quien está al mando del poder ejecutivo es identificado ideológicamente con la izquierda o con la derecha, en base a información de *World Bank's Database of Political Institutions*. Franklin (2008) incorpora además a su análisis una variable que indica el nivel de apoyo al director del poder ejecutivo, basado en cómo llegó al poder y a distintas demostraciones de falta de apoyo durante su gobierno. Por otra parte, Esarey (2017) ha considerado si el acusado tiene un sistema socialista, si tiene una historia de relación colonial con los países que le proveen asistencia financiera, y si en el año considerado la guerra fría aún estaba vigente, variable también considerada por Krain (2012), que incluye además una variable para indicar si se está analizando a un Estado fallido.

También es habitual en la literatura tomar como variables de control ciertos indicadores económicos y demográficos. Berliner (2016) tiene en consideración el PBI per capita, Murdie (2012) suma a este indicador la población, y Hafner-Burton (2008) y Vadlamannati et al. (2018) suman el PBI total. Hendrix (2013) toma el PBI per capita y la población, y suma además el porcentaje de crecimiento interanual del Producto, variable también adoptada por Vadlamannati et al. (2018), que incluye también el consumo de energía per capita, el nivel de apertura comercial y un indicador de si el país proviene de una crisis económica reciente. De forma similar, Krain (2012) considera el nivel de marginalización dentro de la economía internacional, que calcula como la participación del Estado dentro del comercio internacional; además de considerar la población. Por otra parte, Lebovic y Voeten (2006) evalúan el poderío militar del acusado, a partir del *COW Capability Score*. Por otro lado, Esarey (2017) suma a estas variables la cantidad de ayuda internacional recibida y el volumen de comercio del país acusado, mientras que Terman y Voeten (2018) el peso de la ayuda internacional tanto para el receptor como para el donante. Peterson et al. (2018), por su parte, analiza variables tanto para el estado acusado como para aquellos que importan sus bienes, incluyendo PBI, población, distancia entre las capitales y lenguajes hablados.

Otras características que también son consideradas por la literatura están relacionadas a la estabilidad político-militar del país acusado. Murdie (2012), Hendrix (2013), DeMeritt y Conrad (2019), Esarey (2017), Vadlamannati et al. (2018) y Hafner-Burton (2008) incluyen en su análisis un indicador de si el país se encuentra en una guerra civil o en una guerra interestatal a partir de la base de datos de conflictos armados elaborada por el UCDP/PRIO. Krain (2012) incluye otro indicador sobre el involucramiento militar externo, la data sobre intervenciones militares internacionales codificada por Pickering y Kisangani (2009); mientras que a nivel interno considera la duración y severidad del

genocidio que transcurre en el país estudiado, los intentos de golpe de Estado y de cambios extra-constitucionales, a partir de datos conformados por Marshall y Marshall (2009). Por otra parte, Meernik (2012) tiene en cuenta el índice compuesto de inestabilidad política del Banks Cross National Time Series Data Archive, que incluye información sobre distintas fuentes de inestabilidad interna. A su vez, Esarey (2017) considera la cantidad de refugiados que abandonan el país a partir de la base de datos de Nielsen (2013); y el desempeño del país que provee ayuda internacional al acusado en el *Physical Integrity Rights score*. Franklin (2008), por su parte, analiza lo que denomina “nivel de amenaza” en base a cuatro variables: las demandas revolucionarias, el grado de violencia de los demandantes, el nivel de participación de la población en estas demandas y la duración de cada una de ellas. Por otro lado, Berliner (2016) considera el nivel de corrupción existente en el país, a partir de data del Banco Mundial y Terman y Voeten (2018) consideran la diferencia en el índice de Physical Integrity Rights Protection entre el acusado y el que realiza la crítica.

La literatura también analiza variables relacionadas con la inserción del país acusado en la comunidad internacional, en particular su participación en organismos internacionales. Hendrix (2013) tiene en cuenta la participación del país en la OCDE; Lebovic y Voeten (2006) consideran si el país acusado integra misiones de mantenimiento de paz de Naciones Unidas o la Comisión de Derechos Humanos y la cantidad de votos que el país no logra obtener en la Asamblea General de la ONU; además del alineamiento con los votos de Estados Unidos en esta Asamblea. De forma similar, Terman y Voeten (2018) consideran un puntaje que evalúa la similitud en los votos en las Asambleas Generales para tener una noción de la afinidad entre países, además de incluir un indicador de si el país que realiza la crítica está bajo proceso de revisión del EPU. DeMeritt (2012), por su parte, considera también la integración del UNCRH o el posterior UNRHC. Por otro lado,

Esarey (2017) tiene en consideración la relación existente entre el país que realiza la crítica y el acusado, para lo cual tiene en consideración si los mismos tienen una alianza militar (base de datos de Leeds, Ritter, Mitchell y Long, 2002), si comparten frontera con un aliado, y si han votado de forma similar en las Naciones Unidas (base de datos de Gartzke, 2006). Terman y Voeten (2018) incluyen también información sobre alianzas militares a partir de la data del Correlates of War Formal Alliance de Gibler (2008) y del comercio bilateral de armas a partir de data del Stockholm International Peace Research Institute Arms Transfers database; e incorporan información sobre si los países se encuentran en la misma región.

En último lugar, se ha tenido en consideración la adhesión de los Estados a tratados internacionales. Lebovic y Voeten (2006) incluyen la ratificación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, y otros seis tratados monitoreados por Naciones Unidas, variable también considerada por Esarey (2017), para los países proveedores de ayuda financiera.

2.4 Otra literatura relacionada

Además de la literatura mencionada, otros autores han hecho aportes valiosos al conocimiento de la crítica internacional. Las publicaciones de Keck y Sikkink (1998) y Risse y Sikkink (1999) han sido las precursoras en esta área, describiendo las formas en las que individuos u organizaciones pueden tomar acciones que afectan a ciudadanos de otros países, los mecanismos a través de los cuales estas acciones surten efecto, y las situaciones en las que las mismas pueden tener mayor o menor efectividad.

Por otra parte, Meernik (2012) analizó cómo influye la presencia de ONGs en el país acusado en la denuncia de las violaciones de derechos humanos por parte de la comunidad internacional, mientras que Smidt (2021) concluyó que la inclusión de un nivel reducido

de restricciones a las ONG's deriva en un aumento de la crítica internacional, pero si estas restricciones son elevadas, la visibilidad de los hechos disminuye, reduciéndose así las denuncias por parte de la comunidad internacional.

Otro estudio relevante es el de Ausderan (2014), que analiza cómo la crítica internacional afecta la percepción de que existen violaciones de derechos humanos en el país acusado. Para ello, utiliza como indicador de la percepción doméstica a encuestas de Gallup International Millenium Survey y World Values Survey; y analiza cómo se relacionan sus resultados con las violaciones de derechos humanos, tomando como variable interviniente a la crítica internacional. Concluye a partir de este análisis que la crítica efectivamente logra aumentar la percepción de la población de la situación que está ocurriendo. Otro análisis relevante es el de Dietrich y Murdie (2017) que concluyen que ante el *shaming* los gobiernos nacionales cambian la forma de brindar ayuda al país acusado, y lo hacen con un *bypass* al gobierno, entregando los recursos a ONG's domésticas.

También se han realizado estudios sobre los motivos por los que los Estados critican a otros Estados, que han llegado a conclusiones que varían dentro de un espectro. En un extremo existen posturas liberal-institucionalistas, como las de Koliev y Lebovic (2018) y Lebovic y Voeten (2006), que concluyen que las motivaciones de la crítica se basan exclusivamente en los valores de quien critica. En el extremo opuesto, posturas realistas como las de Franck (1985), Donnelly (1988), Krasner (1999) y Power (2004) se han enfocado en cómo instituciones como la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas actúan frente a violaciones de derechos humanos, concluyendo que se trata de decisiones políticas afectadas por el poder de los distintos países.

2.5 Conclusiones de los autores

La literatura analizada cubre una gran cantidad de aspectos de la crítica internacional, y ha llegado a concluir en la mayor parte de los casos que, cuando se dan ciertas

condiciones, la crítica internacional puede lograr el objetivo de reducir las violaciones de derechos humanos en el país acusado.

Franklin (2008), Esarey (2017) y Terman y Voeten (2018) brindan conclusiones interesantes sobre la relevancia de la interacción del país acusado con el resto del mundo. Franklin (2008) ha concluido que la crítica de ONG's, instituciones religiosas y gobiernos es efectiva cuando el país acusado tiene una elevada integración económica con el exterior, aunque este efecto tiene una duración breve. Esarey (2017), por su parte, encuentra importancia en la relación entre los donantes de ayuda internacional y el país acusado: los países que proveen estos fondos sin motivaciones políticas reducen sus aportes ante la crítica internacional. A su vez, Terman y Voeten (2018) concluyen que los estados responden a la crítica internacional cuando la misma proviene de un aliado estratégico.

Otros autores ofrecen hallazgos sobre las características internas del país acusado. Murdie (2012) encontró que la presencia de ONG's en el país acusado es necesaria para que la crítica sea efectiva, lo que guarda relación con la conclusión de Meernik (2012) de que mientras mayor es la cantidad de ONG's relacionadas con los derechos humanos en un país, mayor es la visibilidad internacional que obtienen estos actos y por lo tanto es mayor el *shaming* generado. Según Smidt (2021) el funcionamiento y la efectividad de estas ONG's también depende de las restricciones impuestas a su funcionamiento: si se le imponen una cantidad reducida, el *shaming* internacional se incrementa, ya que se alcanza a visibilizar y denunciar estas restricciones; mientras que un nivel elevado de restricciones termina impidiendo la visibilización de los problemas internos, disminuyendo así la crítica internacional. Hendrix (2013), por su parte, concluye que la crítica de ONG's solamente es efectiva cuando el país acusado es una autocracia, no así cuando se trata de una democracia o un régimen híbrido. A su vez, Krain (2012) encuentra que la crítica

internacional logra reducir los casos de genocidio y politicidio ya que los gobiernos acusados buscan reducir la presión sobre ellos y mantener su legitimidad y reputación.

Vadlamannati et al. (2018) y Peterson et al. (2018) llegan a conclusiones sobre el efecto de la crítica internacional en variables económicas del país acusado. Vadlamannati et al. (2018) concluyen que la Inversión Extranjera Directa se reduce en los países que reciben acusaciones del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, mientras que Peterson et al. encuentran que la crítica por parte de ONG's genera una reducción en las exportaciones del país acusado, lo que puede generar un desafío al régimen por parte de los *power brokers* internos y desincentivar los abusos.

DeMeritt (2012) llega a conclusiones menos optimistas sobre el *shaming*, concluyendo que es efectivo cuando se da una cantidad reducida de asesinatos en el país acusado, pero no cuando se producen matanzas masivas; además de encontrar que la crítica puede llevar a los perpetradores a desobedecer a los líderes políticos, lo que podría ser un factor que facilite o dificulte la resolución del conflicto. Por otro lado, Kahn-Nisser (2018) encuentra que la crítica internacional por sí sola no es suficiente para generar una reducción de las violaciones de derechos humanos ya que puede llevar a un aislamiento del país acusado. Para aumentar su efectividad el autor indica que es necesario generar un régimen de incentivos económicos que faciliten al país acusado la estabilización del país.

Por otra parte, Hafner-Burton (2008), Ausderan (2014) y DeMeritt y Conrad (2019) son quienes encuentran peores resultados para la crítica internacional. Hafner-Burton (2008) concluye en su investigación que la crítica internacional tiene el efecto contrario al deseado en los casos en que las violaciones de derechos humanos perpetradas son torturas y desapariciones y, en menor medida, asesinatos y prisiones políticas. A su vez, Ausderan (2014) encuentra que los gobiernos responden de distinta forma a la crítica dependiendo de su percepción sobre su propio poder: reducirán las violaciones de derechos humanos

si consideran que necesitan reducir la presión internacional, y las aumentarán si las consideran necesarias para poder aferrarse al poder. DeMeritt y Conrad (2019), por su parte, concluyen que la crítica internacional por lo general lleva a una disminución en las violaciones de derechos humanos que son destacadas en la crítica, pero a un aumento de otro tipo de violaciones, por lo que el resultado neto puede ser positivo o negativo.

2.6 Resumen de la literatura existente

La mayor parte de las investigaciones ha concluido que la crítica internacional puede ser efectiva bajo ciertas condiciones. Sin embargo, la existencia de autores que llegan a otras conclusiones, como Hafner-Burton (2008) y DeMeritt (2019), permite poner en duda esta efectividad. Estas dos investigaciones comparten un punto notable, el hecho de analizar varios derechos humanos de forma diferenciada; por lo que se concluye que es relevante incluir distintos indicadores de desempeño en derechos humanos en el análisis, de forma que se asegure que una mejoría en una conducta no tiene como contrapartida un empeoramiento en otra.

Por otra parte, la literatura se ha enfocado principalmente en la influencia de variables relacionadas con el país acusado, ya sean económicas, políticas, sociales, militares o de otra clase. Una falencia de este enfoque es que no le asigna relevancia suficiente a variables relacionadas con el agente que realiza la crítica, cuando en realidad es poco probable que un dirigente responda de igual forma a la crítica proveniente de un país con el que tiene amplia interacción económica, comparte una frontera y una alianza militar, que a la de otro con quien no coincide en ninguno de estos puntos.

Algunos hallazgos interesantes son los de los autores que encuentran que la crítica tiene efectos sobre variables económicas del país acusado, como la Inversión Extranjera Directa, la ayuda internacional recibida y las exportaciones. Sin embargo, no hay autores

que hayan adoptado al desempeño en derechos humanos incluyendo como variable interviniente a la relevancia que tienen estas variables económicas en el país acusado.

A partir de este análisis de la literatura existente se aprecia que, si bien la mayor parte de los autores encuentra una relación entre la crítica internacional y el desempeño en derechos humanos del país observado, existen estudios que contradicen estos hallazgos. Por lo tanto, se considera que la literatura no es concluyente sobre los efectos de la crítica y los factores que afectan que esta influencia sea mayor o menor. Por tal motivo, el presente trabajo pretende realizar un aporte a la discusión al identificar factores económicos que amplifican o neutralizan el efecto de la crítica.

3. Marco teórico

Las economías de todos los Estados se ven influenciadas, en mayor o menor medida, por la interacción económica con otros países. A su vez, el desempeño económico es un factor que tiene consecuencias en el desarrollo de otros fenómenos al interior del país, entre ellos la imagen positiva del gobierno y específicamente de quien dirige el poder ejecutivo, y consecuentemente en sus posibilidades de mantenerse en el poder (Singer, 2013). Este es un fenómeno que ha sido ampliamente estudiado por la academia, tanto para los países en desarrollo (Lewis Beck & Stegmaier, 2008) como para los países desarrollados (Duch, 2007).

Si bien escapa al alcance de este trabajo el análisis de cuál es el peso que tiene el factor económico en la estabilidad y permanencia en el poder de los gobernantes, cabe destacar que esta interacción se puede apreciar en dos procesos diferenciados. Por un lado, la percepción que los ciudadanos tienen de la situación económica propia y nacional, como son los índices de inflación, desempleo y PBI, afecta su apoyo hacia los gobernantes. Por otra parte, una mejor economía permite que los dirigentes cuenten con recursos que pueden utilizar para aliarse a los mayores influenciadores de la opinión pública – medios,

principales grupos económicos, dirigentes políticos, entre otros – de forma que obtengan mayor apoyo popular y de las élites, garantizándose mayor gobernabilidad. Adicionalmente, se estima que este fenómeno se encuentra más acentuado los países del sur global, que tienen por lo general una mayor dependencia de los flujos externos, menos herramientas para paliar los efectos de variaciones en estos flujos debido a su menor acceso al crédito, menor disponibilidad de reservas e imposibilidad de emitir moneda dura, además de contar con condiciones políticas más frágiles.

Los gobernantes pueden afectar directamente a los flujos económicos hacia otros países mediante distintos mecanismos. Algunos flujos, como la ayuda internacional o las inversiones y comercio de empresas estatales, son determinados directamente por el gobierno. Por otra parte, el accionar estatal puede afectar a los flujos del sector privado, ya sea a través de medidas que tienen como un objetivo en sí mismo afectar estas variables – como restricciones al comercio exterior o a las inversiones – o como consecuencia de otras acciones – como una disputa militar o la firma de un acuerdo de cooperación -. Los mecanismos a través de los que puede darse este proceso han sido analizados por múltiples autores y para cada uno de los flujos de forma individualizada.

En primer lugar, el efecto de la crítica internacional en los niveles de comercio ha sido analizado por Peterson, Murdie y Asal (2016). Los autores encuentran que el principal mecanismo por el que el comercio se ve afectado ante la crítica internacional parte de la respuesta de los consumidores, que pueden presionar a sus gobiernos para que apliquen sanciones económicas y pueden dejar de adquirir productos fabricados en el país criticado.

Los mecanismos que llevan a que la crítica influya en la asistencia para el desarrollo son más directos, ya que estos flujos son originados en su gran mayoría por los propios Estados. En este sentido, Esarey y Demeritt (2017) encuentran que la crítica internacional

genera una disminución directa en los flujos de asistencia enviada por los países que obtienen pocos beneficios políticos a partir del envío de estos flujos, mientras que el efecto es menor en países que tienen acuerdos estratégicos vinculados a esta asistencia. Esto se produce debido al costo reputacional que tiene, tanto a nivel doméstico como en el plano de las relaciones internacionales, dar asistencia a un país en el que se dan violaciones de derechos humanos. En línea con estas observaciones, Dietrich y Murdie (2017) indican que la crítica internacional influye más a los flujos de asistencia provenientes de países pequeños, que debido a su baja influencia en el plano global, se pueden permitir tomar acciones menos pragmáticas y defender su postura en derechos humanos.

En lo que refiere a las inversiones externas, Vadlamannati (2018) destaca la existencia de efectos contrapuestos. Por un lado, hay inversores en la búsqueda de condiciones laborales extremadamente laxas que permitan minimizar sus costos a costa de las condiciones de vida de estos trabajadores. Sin embargo, son más los factores que desincentivan a la inversión en un país en el que no se protegen los derechos humanos. En numerosos casos, los inversores priorizan a Estados en los que haya mayor estabilidad política y la mano de obra tenga mayor formación; o temen los costos reputacionales que puede implicar la realización de inversiones en un país criticado internacionalmente. A esto cabe sumar la potencialidad de que los consumidores opten por dejar de comprar productos que sean manufacturados por empresas que invierten en territorios en los que se producen violaciones de derechos humanos.

Con base en los mecanismos descritos, es de esperarse que los gobernantes presten especial atención a la relación con los países con los que se tiene una mayor interacción económica, dado que el accionar de los mismos puede tener un impacto en sus economías y, consecuentemente, en su propia gobernabilidad.

Por lo tanto, se considera esperable que los gobernantes presten mayor atención a la crítica internacional sobre su desempeño en derechos humanos si la misma proviene de Estados con los que tenga una mayor interacción económica ya que se teme que, en caso de ignorar estas reclamaciones, el país crítico pueda adoptar medidas económicas que perjudiquen al país criticado y, consecuentemente, afecten su gobernabilidad.

Los flujos económicos entre los países y, consecuentemente, los mecanismos para afectar estos flujos, toman diversas formas. En primer lugar, una variable económica sumamente relevante es el comercio internacional. Las exportaciones permiten aumentar el Producto Interno, con un consecuente efecto positivo en variables económicas como el empleo y el salario medio. Además, implican un ingreso de divisas que es sumamente relevante para los países que no emiten moneda dura. Por su parte, las importaciones implican la posibilidad de contar con productos finales a menor costo y disponibilizar de bienes de uso a la industria. Por estos motivos, los Estados han pretendido, en la mayor parte de los casos, incentivar el comercio internacional. Consecuentemente, se verían fuertemente afectados si un Estado con el que tienen altos niveles de comercio tomara medidas para disminuirlo o si un posicionamiento crítico por parte de este país afectara el comportamiento de las empresas que importan o exportan productos hacia o desde allí. En consecuencia, se espera que se verifique la siguiente hipótesis:

H1: Mientras mayores sean los niveles de comercio entre dos países, mayores serán los efectos que tendrá una crítica por parte de uno de estos países sobre la situación de derechos humanos del otro.

Otro flujo económico sumamente relevante es la Asistencia Oficial para el Desarrollo (AOD). Si bien estos flujos son marcadamente menores a los del comercio internacional, tienen una gran relevancia principalmente para los Estados con menores niveles de desarrollo. Se suele incluir dentro de la denominación de AOD a donaciones de recursos

que no tienen una contrapartida, como también al otorgamiento de préstamos con tasas menores a las del mercado. Los Estados pueden influir directamente sobre la AOD que es provista a otros países, por lo que se espera que se verifique la siguiente hipótesis:

H2: Mientras mayor sea la Asistencia Oficial para el Desarrollo que recibe un país desde otro, mayores serán los efectos que tendrá una crítica por parte de este país sobre su situación de derechos humanos.

En siguiente término, otro flujo económico transfronterizo es la Inversión Extranjera Directa. Estas inversiones, que son generalmente por parte de empresas privadas pero pueden también ser realizadas por entidades gubernamentales, son relevantes para el país que las recibe dado que apoyan la creación de empleo y la adquisición de nuevas tecnologías, además de representar un ingreso de capitales. Incluso si los flujos son generados por entidades privadas, cabe esperar que las empresas reduzcan sus inversiones en un país que recibe críticas por parte de su nación de proveniencia, por lo que se formula la siguiente hipótesis:

H3: Mientras mayor sea la Inversión Extranjera Directa que recibe un país desde otro, mayores serán los efectos que tendrá una crítica por parte de este país sobre su situación de derechos humanos.

Adicionalmente, cabe esperar que el grado de respeto de los derechos humanos en un país en un año dado dependa de otras variables, además de las mencionadas. Por un lado, puede destacarse a características propias del país, como Producto Bruto Interno, población, nivel de apertura económica, inestabilidad política, entre otros. Por otra parte, se espera que en años más recientes se encuentren mejores condiciones de derechos humanos, debido a la mayor centralidad en la agenda que ha tenido esta temática con el paso del tiempo. Por lo tanto, serán incluidas en los modelos de regresión variables de

control por país y por año, para poder aislar el efecto de la crítica y las variables de interacción económica.

Franklin (2008), Esarey (2017) y Terman y Voeten (2018) han realizado análisis que plantean una lógica similar al de este trabajo, al sugerir que la efectividad de la crítica depende de la relación que el país que la recibe tiene con el resto del mundo. En el presente estudio se busca complementar al de estos autores al hacer foco específicamente en la relación económica entre el país crítico y el observado.

4. Diseño empírico

Para validar las hipótesis indicadas en el marco teórico se realizarán modelos de regresión lineal con los que se determinará si la crítica internacional tiene un alto valor de predicción del desempeño en derechos humanos en los casos en los que hay una elevada interacción económica entre el país crítico y el observado.

A continuación se indicará cuáles son los indicadores elegidos para cuantificar las variables mencionadas en el marco teórico, y se especificará cómo son construidos los mismos.

4.1 Variable independiente – crítica internacional

Distintos autores han operacionalizado la crítica internacional utilizando una variedad de métodos, y abarcando diversos actores. Dado que el presente trabajo hace énfasis en la relación económica entre Estados, solo se considerará a la crítica que proviene oficialmente desde los mismos.

Dado que la cobertura mediática de las declaraciones gubernamentales es muy dispar, se decidió limitarse a un espacio formal en el que todos los Estados tienen un mismo nivel de participación, como es el proceso de Examen Periódico Universal (UPR, por sus siglas en inglés) en el que participan todos los miembros de Naciones Unidas, con el auspicio

de su Consejo de Derechos Humanos. En cada período de sesiones de este organismo un grupo de países es sometido a una revisión de su historial de derechos humanos, en donde cada uno de los otros miembros realiza preguntas, comentarios y/o observaciones sobre el grado en el que los Estados respetan sus obligaciones en materia de derechos humanos. Por lo tanto, este foro representa un espacio a partir del cual se puede determinar qué tan críticos son los distintos Estados sobre la situación de derechos humanos en los demás países¹.

Los documentos emitidos por cada representante fueron codificados en función de la positividad o negatividad de la terminología utilizada. Para dicha codificación se tomó como punto de partida el Léxico AFINN (Nielsen F. Å., 2011), que asigna puntuaciones entre -5 (más negativa) y +5 (más positiva) a distintas palabras del vocabulario inglés. Dicho léxico cuenta con 2477 palabras únicas, toma como referencia a tuits relacionados a la conferencia COP15, y fue elaborado con el objetivo de ser utilizado para evaluar publicaciones en *microblogs* y Twitter. La mayor parte de las palabras evaluadas fueron clasificadas con +2 ó -2, reservándose los puntajes más lejanos a cero para términos muy marcadamente ofensivos o apreciativos. Se optó por realizar algunas adaptaciones a esta base de datos para capturar de manera más precisa la terminología usualmente utilizada en los documentos del UPR y la tonalidad que estas palabras, como “welcome”, “recognize” o “share concern”, tienen dentro de este contexto. De esta forma, cada documento obtuvo dos puntuaciones: *sentiment*, que suma las puntuaciones de todas las palabras, y *neg_only* que incluye solamente a las palabras con valoración negativa. De esta forma, en caso de que un documento posea una gran cantidad de terminología crítica, compensada con otros comentarios positivos, podrá identificarse mediante el uso del

¹ El procesamiento de estos documentos – 19.937 en total – fue realizado entre 2021 y 2022 por un equipo liderado por Gino Pauselli

segundo indicador. Terman y Voeten (2018) utilizaron también el UPR para cuantificar la crítica, pero se enfocaron exclusivamente en las recomendaciones emitidas. En este trabajo, por el contrario, se dejan de lado las recomendaciones para que pueda capturarse específicamente la tonalidad crítica del mensaje, sin que la terminología positiva usada en ese apartado afecte la evaluación del comunicado. Con el mismo objetivo, se dejan de lado las introducciones y palabras finales, en los que se suele agradecer por la participación en el proceso y la realización de informes. En estas secciones se utiliza usualmente terminología positiva y las palabras utilizadas generalmente no dependen del país observado, sino que el país observador utiliza una misma estructura para todas sus revisiones en cada año; por lo que su inclusión en el análisis distorsionaría los resultados finales.

La gran cantidad de observaciones disponible - 19937 comunicados en UPR procesados – permite la realización de modelos estadísticos con resultados estadísticamente significativos.

4.2 Variable dependiente – desempeño en derechos humanos

La medición del desempeño en derechos humanos conlleva numerosos desafíos metodológicos. Por un lado, la medición en el terreno es particularmente riesgosa en las regiones en las que las violaciones de derechos humanos son más frecuentes. En segundo lugar, variables como el respeto por las libertades políticas, las libertades individuales o la libertad de expresión presentan dificultades para la medición objetiva y, por lo tanto, para la comparación a lo largo del tiempo y entre distintas áreas geográficas. Por otra parte, los indicadores que podrían resultar más objetivos, como son los asesinatos, detenciones extrajudiciales y torturas, son también de difícil medición dado que los gobiernos pretenden que esta información no sea pública.

Por tales motivos, diversas organizaciones han emprendido el proyecto de medir y publicar indicadores sobre las violaciones de derechos humanos alrededor del mundo, utilizando diversas metodologías. A continuación se hará una breve descripción de las bases de datos existentes y finalmente se explicará el motivo para la utilización de algunas de estas variables.

El instituto Varieties of Democracy (V-Dem) publica año a año un reporte en el que informa un puntaje para cada país en una gran cantidad de variables relacionadas con el grado de respeto por la democracia. Los mismos son generados a partir de encuestas periódicas a 3700 expertos alrededor del mundo. Algunas de estas variables están relacionadas con el respeto por los derechos humanos, entre las que se destacan los homicidios, las torturas, las libertades políticas y civiles y la existencia de un estado de derecho (Varieties of Democracy, 2023).

En segundo lugar, otro proyecto para la medición de las violaciones de derechos humanos es la base de datos de CIRI, elaborada por David Cingranelli y David Richards, que ha sido utilizada en las investigaciones de numerosos autores. Este indicador cuantifica el desempeño en 15 derechos humanos en cada país, desde 1981 hasta 2011 (Harvard University, 2023).

Otra base de datos que ha sido utilizada en estudios sobre derechos humanos es la de Freedom House. Esta organización realiza una evaluación periódica de variables como la libertad de expresión y organización, el estado de derecho y la participación política, entre otras, año a año desde 1973. Para ello, utilizan investigadores de campo, expertos locales y un análisis de los medios locales (Freedom House, 2023).

En siguiente término cabe mencionar a la base de datos del Uppsala Conflict Data Program (UCDP), que reúne datos sobre eventos de violencia organizada desde 1946

hasta 2021, tomando como punto de partida la publicación de estos eventos en medios de comunicación (Uppsala University, 2023).

Por otro lado se destaca al Political Terror Scale (PTS) que puntúa a los distintos países en función de los eventos de violencia por actores estatales reportada por Amnistía Internacional, el Departamento de Estado de Estados Unidos y Human Rights Watch. Esta base de datos cuenta con información desde 1976 hasta 2021 para 199 países y territorios.

En siguiente lugar, la Human Rights Measurement Initiative (HRMI) construyen métricas sobre cinco derechos económicos y sociales y ocho derechos humanos civiles y políticos. Para esto, utilizan diversas fuentes de información, como estadísticas oficiales y expertos e investigadores locales. Si bien esta iniciativa aspira a tener una cobertura global, al momento solo cuenta con información relativamente completa de 15 países (Human Rights Measurement Initiative, 2023).

Por otra parte, el Bertelsmann Stiftung's Transformation Index (BTI) recurre a expertos locales para la medición de 17 variables relacionadas al grado de transición hacia la democracia y la economía de mercado. Este índice se publica cada dos años, para 137 países, y se realizó por primera vez en 2006 (BTI Project, 2023).

Finalmente, cabe destacar la existencia de reportes específicos sobre ciertas temáticas como son los informes de libertad de prensa que realiza Reporteros Sin Fronteras; los de derechos de las minorías que publica Minorities At Risk; y los de derechos de las mujeres como los del Banco Mundial y UNICEF.

Dado que este estudio pretende analizar el impacto de la crítica realizada por los países en el proceso de Examen Periódico Universal de las Naciones Unidas, que fue iniciado en 2006, el principal criterio para la elección de las métricas a utilizar es que se cuente

con información completa para años recientes, de forma que se pueda sacar el mayor provecho de la muestra. Por lo tanto, no se utilizarán los datos de CIRI, UCDP, HRMI y BTI, que se ven limitados en su cantidad de países y/o en los años abarcados. Dado que Varieties of Democracy y Political Terror Scale tienen un enfoque más abarcativo que Freedom House y que este trabajo no pretende enfocarse específicamente en las libertades políticas y civiles sino también abarcar los eventos de violencia física, se utilizarán las bases de datos de V-Dem y PTS.

Base de datos	Período	Cobertura geográfica	Derechos analizados	Metodología
V-Dem	1789 - 2021	Global	Violencia física y libertades individuales y políticas*	Cuestionarios a expertos locales
CIRI	1981 - 2011	Global	Violencia física y libertades individuales y políticas	Cuestionarios a expertos locales
Freedom House	1973 - 2021	Global	Libertades individuales y privadas	Investigación de campo, expertos locales y análisis de medios locales
UCDP	1946 - 2021	Global	Violencia organizada	Análisis de medios locales
PTS	1971 - 2021	Global	Violencia física y terror	Análisis de reportes de Amnistía Internacional, Departamento de Estado de EEUU y Human Rights Watch
HRMI	2007 - 2019	Limitada	Derechos económicos y sociales y civiles y políticos	Estadísticas oficiales y expertos e investigadores locales
BTI	2006 - 2021	137 Estados considerados "en transición"	Grado de transición hacia la democracia y la economía de mercado	Cuestionarios a expertos locales

*Además de otras variables relacionadas al nivel de democracia

Tabla 1 – Bases de datos con indicadores de desempeño en derechos humanos

Se utilizarán cinco de los indicadores de V-Dem, que refieren a los homicidios políticos (*v2clkill*), las torturas (*v2cltort*), las libertades políticas (*v2x_clpol*), las libertades individuales (*v2x_clpriv*) y el estado de derecho (*v2x_rule*), además del promedio de los mismos (*average.x*). Para la construcción de estos indicadores, 3700 expertos locales brindan respuestas numéricas a diversas preguntas, en función de las condiciones que encuentran en el país analizado. Para facilitar la homogeneidad en los criterios de respuesta, se indica qué respuestas numéricas se corresponden con ciertos desempeños en el respeto de los derechos a los que refiere la pregunta.

La variable *v2clkill* toma valores entre 0 y 4 y se construye a partir de la pregunta “¿Hay libertad frente a los homicidios políticos?” refiriéndose específicamente a homicidios

perpetrados por agentes estatales, sin un correspondiente proceso judicial, con el objetivo de eliminar oponentes políticos.

La variable *v2cltort* toma valores entre 0 y 4 y se construye a partir de la pregunta “¿Hay libertad frente a la tortura?”, refiriéndose específicamente a los eventos en los que la misma es perpetrada por actores estatales.

Por su parte, la variable *v2x_clpol* toma valores entre 0 y 1 y se construye a partir de la pregunta “¿Hasta qué punto se respetan las libertades políticas?”, refiriéndose específicamente a la libertad de asociación y la libertad de expresión.

A su vez, la variable *v2x_clpriv* toma valores entre 0 y 1 y se construye a partir de la pregunta “¿Hasta qué punto se respetan las libertades individuales?”, refiriéndose específicamente a las libertades de movimiento, religión, trabajo forzado y derechos de propiedad.

La variable *v2x_rule* toma valores entre 0 y 1 y se construye a partir de la pregunta “¿En qué medida se aplican las leyes de manera transparente, independiente, predecible, imparcial e igualitaria, y en qué medida las acciones de los funcionarios gubernamentales cumplen con la ley?”.

Por otra parte, se incluyeron los indicadores del *Political Terror Scale*. En este proyecto se define al terror político como “violaciones de los derechos humanos básicos a la integridad física, por agentes del estado, dentro de los límites territoriales del estado en cuestión, en un año en particular” (PTS Codebook, pág. 1). A partir de allí, se realizan análisis de los reportes anuales de Amnistía Internacional, el Departamento de Estado de Estados Unidos y Human Rights Watch, y se generan los puntajes por año y país (*PTS_A*, *PTS_S* y *PTS_H*, respectivamente) en función de la siguiente escala (PTS Codebook, pág. 4):

- Nivel 1: Países bajo un estado de derecho seguro, las personas no son encarceladas por su opinión, y la tortura es rara o excepcional. Los asesinatos políticos son extremadamente raros.
- Nivel 2: Hay una cantidad limitada de encarcelamiento por actividad política no violenta. Sin embargo, pocas personas se ven afectadas, la tortura y las palizas son excepcionales. El asesinato político es raro.
- Nivel 3: Hay un extenso encarcelamiento político, o una historia reciente de tal encarcelamiento. Las ejecuciones u otros asesinatos políticos y la brutalidad pueden ser comunes. Se acepta la detención ilimitada, con o sin juicio, por opiniones políticas.
- Nivel 4: Las violaciones de los derechos civiles y políticos se han extendido a un gran número de la población. Asesinatos, desapariciones y torturas son parte común de la vida. A pesar de su generalidad, en este nivel el terror afecta principalmente a quienes se interesan por la política o las ideas.
- Nivel 5: Los terrores del Nivel 4 se han extendido a toda la población. Los líderes de estas sociedades no ponen límites a los medios o la minuciosidad con la que persiguen objetivos personales o ideológicos.

Dado que hay países para los que no se ha computado alguno de los índices para ciertos años, se incorpora a los modelos el promedio de estos tres valores (*PTS_avg*).

Indicador	Derecho analizado
v2clkill	Homicidios políticos
v2cltort	Torturas
v2x_clpol	Libertades políticas
v2x_clpriv	Libertades individuales
v2x_rule	Estado de derecho
average.x	Promedio de indicadores de V-Dem
PTS_avg	Violencia física y terror

Tabla 2 – Indicadores utilizados en los modelos estadísticos

4.3 Variable interviniente – relación económica

Las variables económicas incorporadas al análisis se corresponden directamente con cada una de las hipótesis. En primer lugar, el comercio internacional se ha computado a partir de la base de datos del Proyecto Correlates of War, que posee información de importaciones y exportaciones entre cada par de países, año a año desde 1870 hasta 2014. Dado que se pretende capturar el impacto de los flujos salientes como de los entrantes, se incluye al promedio de estos dos valores en los modelos (con la denominación “*trade*”). Para años posteriores a 2014 se adopta el valor correspondiente a 2014, esto no tiene un efecto notable sobre la validez del análisis dado que el comercio entre países no presenta grandes variaciones año a año y, por lo tanto, los valores de este año son representativos de la importancia que tiene para la economía de un país el comercio con otro Estado.

Por otra parte, los datos de Asistencia Oficial para el Desarrollo son provistos por la OCDE, que detalla los flujos año a año desde 1981 hasta 2020. En este caso se ha considerado para los modelos a los flujos entrantes de asistencia (con la denominación “*aid*”). En los casos en los que la OCDE no reporta un flujo, se considera que la asistencia es nula.

Finalmente, para la inversión extranjera directa se utilizan los stocks de inversión en 2020, informados por UNCTAD (con la denominación “*fdi*”). Si bien podría ser preferible utilizar la información de los flujos año a año, no existe una fuente que disponibilice esta información de forma completa, para todos los países y un período extenso, por lo que se prioriza la completitud de los datos.

4.4 Construcción de los modelos

A partir de los indicadores mencionados se construyeron 42 modelos lineales con los que se pretende identificar si alguna de las tres variables económicas evaluadas tiene

influencia en el hecho de que la crítica logre o no su cometido. Dado que hay casos en los que estas variables toman un valor igual a cero, en los modelos se las incluye calculando el logaritmo de uno más el valor de esta variable.

En lo que refiere a la crítica, la mitad de ellos utiliza a “*sentiment*” como variable independiente mientras que la otra mitad utiliza “*neg_only*”. Los 21 modelos correspondientes para cada variable independiente se generan a partir de las combinaciones de las siete variables dependientes consideradas (“*v2lkill*”, “*v2ltort*”, “*v2x_clpol*”, “*v2x_clpriv*”, “*v2x_rule*”, “*average.x*” y “*PTS_avg*”) y las tres variables intervinientes evaluadas (“*trade*”, “*aid*” y “*fdi*”). Además, en todos los modelos se incluyó como variables de control al año y ambos países involucrados, de forma que los resultados no se vean afectados por particularidades de los distintos países y de la tendencia en la evolución temporal; además del valor de la variable dependiente en el año anterior, con el objetivo de que el modelo analice la variación en la variable dependiente en lugar de su valor absoluto.

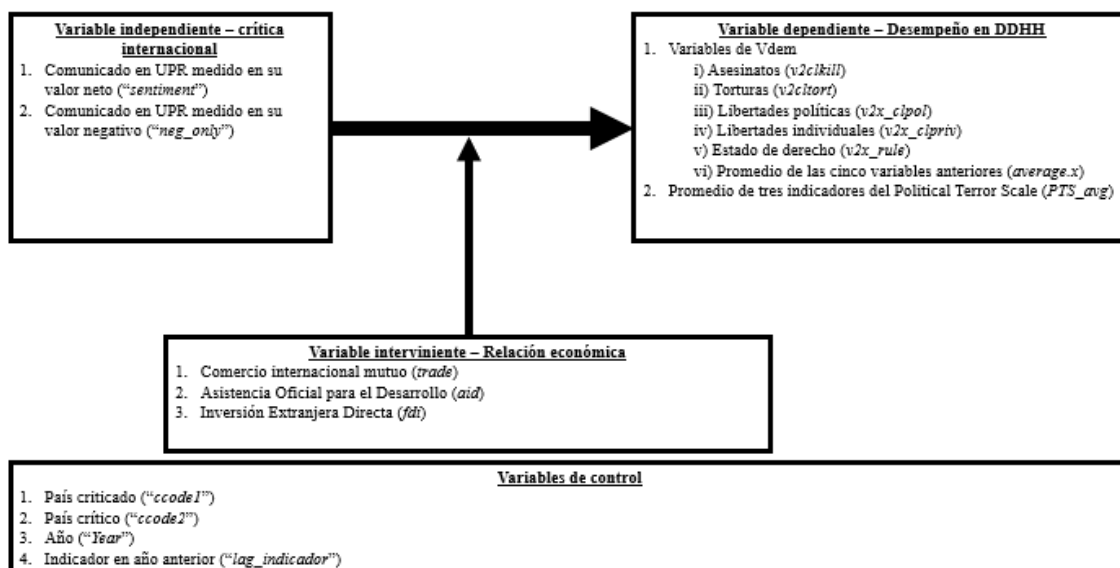


Ilustración 1 - Variables incluidas en los modelos de regresión

#	Modelo	Variable dependiente	Variable interviniente	Variable independiente	Variabes de control
1	reg_tort_trade_s	v2cltort	trade	sentiment	ccode1, ccode2, Year, lag(tort)
2	reg_tort_trade_n	v2cltort	trade	neg_only	ccode1, ccode2, Year, lag(tort)
3	reg_tort_aid_s	v2cltort	aid	sentiment	ccode1, ccode2, Year, lag(tort)
4	reg_tort_aid_n	v2cltort	aid	neg_only	ccode1, ccode2, Year, lag(tort)
5	reg_tort_fdi_s	v2cltort	fdi	sentiment	ccode1, ccode2, Year, lag(tort)
6	reg_tort_fdi_n	v2cltort	fdi	neg_only	ccode1, ccode2, Year, lag(tort)
7	reg_kill_trade_s	v2clkill	trade	sentiment	ccode1, ccode2, Year, lag(kill)
8	reg_kill_trade_n	v2clkill	trade	neg_only	ccode1, ccode2, Year, lag(kill)
9	reg_kill_aid_s	v2clkill	aid	sentiment	ccode1, ccode2, Year, lag(kill)
10	reg_kill_aid_n	v2clkill	aid	neg_only	ccode1, ccode2, Year, lag(kill)
11	reg_kill_fdi_s	v2clkill	fdi	sentiment	ccode1, ccode2, Year, lag(kill)
12	reg_kill_fdi_n	v2clkill	fdi	neg_only	ccode1, ccode2, Year, lag(kill)
13	reg_clpol_trade_s	v2x_clpol	trade	sentiment	ccode1, ccode2, Year, lag(clpol)
14	reg_clpol_trade_n	v2x_clpol	trade	neg_only	ccode1, ccode2, Year, lag(clpol)
15	reg_clpol_aid_s	v2x_clpol	aid	sentiment	ccode1, ccode2, Year, lag(clpol)
16	reg_clpol_aid_n	v2x_clpol	aid	neg_only	ccode1, ccode2, Year, lag(clpol)
17	reg_clpol_fdi_s	v2x_clpol	fdi	sentiment	ccode1, ccode2, Year, lag(clpol)
18	reg_clpol_fdi_n	v2x_clpol	fdi	neg_only	ccode1, ccode2, Year, lag(clpol)
19	reg_clpriv_trade_s	v2x_clpriv	trade	sentiment	ccode1, ccode2, Year, lag(clpriv)
20	reg_clpriv_trade_n	v2x_clpriv	trade	neg_only	ccode1, ccode2, Year, lag(clpriv)
21	reg_clpriv_aid_s	v2x_clpriv	aid	sentiment	ccode1, ccode2, Year, lag(clpriv)
22	reg_clpriv_aid_n	v2x_clpriv	aid	neg_only	ccode1, ccode2, Year, lag(clpriv)
23	reg_clpriv_fdi_s	v2x_clpriv	fdi	sentiment	ccode1, ccode2, Year, lag(clpriv)
24	reg_clpriv_fdi_n	v2x_clpriv	fdi	neg_only	ccode1, ccode2, Year, lag(clpriv)
25	reg_rule_trade_s	v2x_rule	trade	sentiment	ccode1, ccode2, Year, lag(rule)
26	reg_rule_trade_n	v2x_rule	trade	neg_only	ccode1, ccode2, Year, lag(rule)
27	reg_rule_aid_s	v2x_rule	aid	sentiment	ccode1, ccode2, Year, lag(rule)
28	reg_rule_aid_n	v2x_rule	aid	neg_only	ccode1, ccode2, Year, lag(rule)
29	reg_rule_fdi_s	v2x_rule	fdi	sentiment	ccode1, ccode2, Year, lag(rule)
30	reg_rule_fdi_n	v2x_rule	fdi	neg_only	ccode1, ccode2, Year, lag(rule)
31	reg_Vdemavg_trade_s	average.x	trade	sentiment	ccode1, ccode2, Year, lag(average)
32	reg_Vdemavg_trade_n	average.x	trade	neg_only	ccode1, ccode2, Year, lag(average)
33	reg_Vdemavg_aid_s	average.x	aid	sentiment	ccode1, ccode2, Year, lag(average)
34	reg_Vdemavg_aid_n	average.x	aid	neg_only	ccode1, ccode2, Year, lag(average)
35	reg_Vdemavg_fdi_s	average.x	fdi	sentiment	ccode1, ccode2, Year, lag(average)
36	reg_Vdemavg_fdi_n	average.x	fdi	neg_only	ccode1, ccode2, Year, lag(average)
37	reg_PTSavg_trade_s	PTS_avg	trade	sentiment	ccode1, ccode2, Year, lag(PTS_avg)
38	reg_PTSavg_trade_n	PTS_avg	trade	neg_only	ccode1, ccode2, Year, lag(PTS_avg)
39	reg_PTSavg_aid_s	PTS_avg	aid	sentiment	ccode1, ccode2, Year, lag(PTS_avg)
40	reg_PTSavg_aid_n	PTS_avg	aid	neg_only	ccode1, ccode2, Year, lag(PTS_avg)
41	reg_PTSavg_fdi_s	PTS_avg	fdi	sentiment	ccode1, ccode2, Year, lag(PTS_avg)
42	reg_PTSavg_fdi_n	PTS_avg	fdi	neg_only	ccode1, ccode2, Year, lag(PTS_avg)

Tabla 3 - Modelos estadísticos utilizados

En estos modelos se evaluará el nivel de significación de la variable independiente y de la interacción entre la variable independiente y la interviniente. La validez de los mismos se determinará teniendo consideración principalmente por el nivel de significación (p-value). Se considerará que un p-value mayor a 0,1 implica una significación nula, entre 0,05 y 0,1 una significación baja, entre 0,01 y 0,05 una significación media y menor a 0,01 una significación alta.

P-value	Significación
>0,1	Nula
0,05 - 0,1	Baja
0,01 - 0,05	Media
<0,01	Alta

Tabla 4 - Niveles de significación considerados

5. Resultados

En las tablas a continuación se indican los resultados de cada uno de los modelos analizados. Posteriormente se indica el nivel de significación de cada uno de estos.

	Torturas						Homicidios políticos						Libertades políticas	
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)
Critica	0.024		0.290		0.184		-0.048		0.133		-0.013		-0.066	
<u>(Sentiment)</u>	(0.302)		(0.228)		(0.224)		(0.303)		(0.229)		(0.225)		(0.088)	
Critica		0.037		0.268		0.142		-0.179		-0.051		-0.240		0.030
<u>(Neg only)</u>		(0.325)		(0.247)		(0.241)		(0.326)		(0.248)		(0.242)		(0.095)
Comercio	-0.313	-0.137					0.104	0.168					-0.106	-0.078
	(0.323)	(0.329)					(0.324)	(0.330)					(0.094)	(0.096)
Asistencia			-0.066	-0.292					-0.993	-1.375				
			(0.927)	(0.995)					(0.931)	(0.999)				
Inversiones					-4.049***	-2.828*					-2.738*	-1.325		
					(1.508)	(1.610)					(1.514)	(1.615)		
Año anterior														
<u>Sent*comercio</u>	0.072						0.030						0.030	
	(0.069)						(0.069)						(0.020)	
<u>Neg*comercio</u>		0.060						0.013						-0.005
		(0.074)						(0.074)						(0.022)
<u>Sent*asistencia</u>			-0.086						-0.145					
			(0.163)						(0.163)					
<u>Neg*asistencia</u>				-0.087						-0.146				
				(0.176)						(0.177)				
<u>Sent*inversiones</u>					0.417						0.410			
					(0.394)						(0.395)			
<u>Neg*inversiones</u>						0.431						0.542		
						(0.385)						(0.386)		
Constante	3.408	3.686	3.412	4.346	2.679	3.247	8.579	8.158	9.037	9.033	7.982	7.439	20.511***	20.534***
	(12.288)	(12.303)	(12.301)	(12.312)	(12.289)	(12.298)	(12.331)	(12.346)	(12.343)	(12.355)	(12.332)	(12.341)	(3.629)	(3.633)
Observaciones	47,432	47,432	47,432	47,432	47,432	47,432	47,432	47,432	47,432	47,432	47,432	47,432	47,432	47,432
R ²	0.992	0.992	0.992	0.992	0.992	0.992	0.991	0.991	0.991	0.991	0.991	0.991	0.991	0.991
R ² ajustado	0.992	0.992	0.992	0.992	0.992	0.992	0.991	0.991	0.991	0.991	0.991	0.991	0.990	0.990

Tabla 5 - Resultados de los modelos de regresión (1 de 3)

	Libertades políticas				Libertades privadas						Estado de derecho			
	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)	(22)	(23)	(24)	(25)	(26)	(27)	(28)
Critica (Sentiment)	0.036 (0.067)		0.012 (0.065)		-0.135* (0.076)		-0.039 (0.058)		-0.040 (0.057)		0.064 (0.074)		0.085 (0.056)	
Critica (Neg only)		0.030 (0.072)		0.009 (0.070)		-0.078 (0.082)		-0.046 (0.063)		-0.045 (0.061)		0.048 (0.079)		0.023 (0.060)
Comercio					-0.176** (0.082)	-0.116 (0.083)					0.014 (0.079)	0.0003 (0.080)		
Asistencia	-0.437 (0.270)	-0.511* (0.290)					-0.142 (0.235)	-0.105 (0.252)					0.145 (0.226)	0.063 (0.243)
Inversiones			-0.566 (0.439)	-0.439 (0.469)					-0.600 (0.382)	-0.462 (0.408)				
Año anterior														
Sent*comercio					0.035** (0.017)						0.001 (0.017)			
Neg*comercio						0.013 (0.019)						-0.014 (0.018)		
Sent*asistencia	-0.018 (0.047)						0.019 (0.041)						-0.033 (0.040)	
Neg*asistencia		-0.031 (0.051)						0.012 (0.045)						-0.032 (0.043)
Sent*inversiones			0.084 (0.115)						0.072 (0.100)					
Neg*inversiones				0.022 (0.112)						0.038 (0.097)				
Constante	20.778*** (3.632)	20.886*** (3.635)	20.392*** (3.629)	20.431*** (3.632)	3.529 (3.117)	3.247 (3.121)	3.627 (3.120)	3.479 (3.123)	3.431 (3.117)	3.281 (3.120)	6.629** (2.999)	6.798** (3.003)	6.516** (3.002)	6.656** (3.005)
Observaciones	47,432	47,432	47,432	47,432	47,432	47,432	47,432	47,432	47,432	47,432	47,432	47,432	47,432	47,432
R ²	0.991	0.991	0.991	0.991	0.991	0.991	0.991	0.991	0.991	0.991	0.992	0.992	0.992	0.992
R ² ajustado	0.990	0.990	0.990	0.990	0.991	0.991	0.991	0.991	0.991	0.991	0.992	0.992	0.992	0.992

Tabla 6 - Resultados de los modelos de regresión (2 de 3)

	Estado de derecho		Promedio V-Dem					Violencia física y terror							
	(28)	(29)	(30)	(31)	(32)	(33)	(34)	(35)	(36)	(37)	(38)	(39)	(40)	(41)	(42)
Critica (Sentiment)		0.083 (0.055)		-0.048 (0.141)		0.088 (0.107)		0.029 (0.105)		-0.00004 (0.0004)		-0.0002 (0.0005)		-0.0001 (0.0005)	
Critica (Neg. only)	0.023 (0.060)		0.025 (0.059)		-0.047 (0.152)		0.026 (0.115)		-0.044 (0.113)		-0.0003 (0.0005)		-0.0004 (0.0004)		-0.0003 (0.0004)
Comercio				-0.066 (0.151)	-0.008 (0.154)					0.0002 (0.0005)	0.00002 (0.0005)				
Asistencia	0.063 (0.243)					-0.263 (0.433)	-0.440 (0.465)					0.002 (0.001)	0.002 (0.001)		
Inversiones		-0.404 (0.368)	-0.603 (0.393)					-1.603*** (0.704)	-1.106 (0.751)					0.005*** (0.002)	0.002 (0.002)
Año anterior				0.922*** (0.001)	0.922*** (0.001)	0.922*** (0.001)	0.922*** (0.001)	0.922*** (0.001)	0.922*** (0.001)	0.922*** (0.001)					
Sent*comercio				0.032 (0.032)						-0.0001 (0.0001)					
Neg*comercio					0.011 (0.035)						-0.00004 (0.0001)				
Sent*asistencia						-0.065 (0.076)						-0.0001 (0.0002)			
Neg*asistencia	-0.032 (0.043)						-0.068 (0.082)						-0.00000 (0.0005)		
Sent*inversiones		-0.069 (0.096)						0.166 (0.184)						-0.001 (0.001)	
Neg*inversiones			-0.083 (0.094)						0.176 (0.179)						-0.001 (0.001)
Constante	6.656*** (3.005)	6.497*** (2.999)	6.649*** (3.002)	19.775*** (5.740)	19.660*** (5.747)	19.877*** (5.746)	20.022*** (5.751)	19.430*** (5.741)	19.371*** (5.745)	0.655*** (0.021)	0.654*** (0.021)	0.654*** (0.021)	0.652*** (0.021)	0.655*** (0.021)	0.655*** (0.021)
Observaciones	47,432	47,432	47,432	47,432	47,432	47,432	47,432	47,432	47,432	47,178	47,178	47,178	47,178	47,178	47,178
R ²	0.992	0.992	0.992	0.992	0.992	0.992	0.992	0.992	0.992	0.974	0.974	0.974	0.974	0.974	0.974
R ² ajustado	0.992	0.992	0.992	0.992	0.992	0.992	0.992	0.992	0.992	0.973	0.973	0.973	0.973	0.973	0.973

Tabla 7 - Resultados de los modelos de regresión (3 de 3)

#	Modelo	p-value (Variable independiente)	Validez	p-value (Interacción)	Validez
1	reg_tort_trade_s	> 0,1	Nula	> 0,1	Nula
2	reg_tort_trade_n	> 0,1	Nula	> 0,1	Nula
3	reg_tort_aid_s	> 0,1	Nula	> 0,1	Nula
4	reg_tort_aid_n	> 0,1	Nula	> 0,1	Nula
5	reg_tort_fdi_s	> 0,1	Nula	> 0,1	Nula
6	reg_tort_fdi_n	> 0,1	Nula	> 0,1	Nula
7	reg_kill_trade_s	> 0,1	Nula	> 0,1	Nula
8	reg_kill_trade_n	> 0,1	Nula	> 0,1	Nula
9	reg_kill_aid_s	> 0,1	Nula	> 0,1	Nula
10	reg_kill_aid_n	> 0,1	Nula	> 0,1	Nula
11	reg_kill_fdi_s	> 0,1	Nula	> 0,1	Nula
12	reg_kill_fdi_n	> 0,1	Nula	> 0,1	Nula
13	reg_clpol_trade_s	> 0,1	Nula	> 0,1	Nula
14	reg_clpol_trade_n	> 0,1	Nula	> 0,1	Nula
15	reg_clpol_aid_s	> 0,1	Nula	> 0,1	Nula
16	reg_clpol_aid_n	> 0,1	Nula	> 0,1	Nula
17	reg_clpol_fdi_s	> 0,1	Nula	> 0,1	Nula
18	reg_clpol_fdi_n	> 0,1	Nula	> 0,1	Nula
19	reg_clpriv_trade_s	0,077	Baja	0,031	Media
20	reg_clpriv_trade_n	> 0,1	Nula	> 0,1	Nula
21	reg_clpriv_aid_s	> 0,1	Nula	> 0,1	Nula
22	reg_clpriv_aid_n	> 0,1	Nula	> 0,1	Nula
23	reg_clpriv_fdi_s	> 0,1	Nula	> 0,1	Nula
24	reg_clpriv_fdi_n	> 0,1	Nula	> 0,1	Nula
25	reg_rule_trade_s	> 0,1	Nula	> 0,1	Nula
26	reg_rule_trade_n	> 0,1	Nula	> 0,1	Nula
27	reg_rule_aid_s	> 0,1	Nula	> 0,1	Nula
28	reg_rule_aid_n	> 0,1	Nula	> 0,1	Nula
29	reg_rule_fdi_s	> 0,1	Nula	> 0,1	Nula
30	reg_rule_fdi_n	> 0,1	Nula	> 0,1	Nula
31	reg_Vdemavg_trade_s	> 0,1	Nula	> 0,1	Nula
32	reg_Vdemavg_trade_n	> 0,1	Nula	> 0,1	Nula
33	reg_Vdemavg_aid_s	> 0,1	Nula	> 0,1	Nula
34	reg_Vdemavg_aid_n	> 0,1	Nula	> 0,1	Nula
35	reg_Vdemavg_fdi_s	> 0,1	Nula	> 0,1	Nula
36	reg_Vdemavg_fdi_n	> 0,1	Nula	> 0,1	Nula
37	reg_PTSavg_trade_s	> 0,1	Nula	> 0,1	Nula
38	reg_PTSavg_trade_n	> 0,1	Nula	> 0,1	Nula
39	reg_PTSavg_aid_s	> 0,1	Nula	> 0,1	Nula
40	reg_PTSavg_aid_n	> 0,1	Nula	> 0,1	Nula
41	reg_PTSavg_fdi_s	> 0,1	Nula	> 0,1	Nula
42	reg_PTSavg_fdi_n	> 0,1	Nula	> 0,1	Nula

Tabla 7 - Validez de los modelos estadísticos

Puede apreciarse que solo uno de los modelos indica un p-value que permita considerar que existe relación entre la variable dependiente y la independiente con una baja probabilidad de error. En este caso, su validez se considera media ya que si bien el valor está por debajo del 5%, se encuentra por encima del 1%, que es un límite utilizado habitualmente para este tipo de análisis.

Por tal motivo, se considera que la información no es suficiente como para validar ninguna de las tres hipótesis planteadas en el marco teórico. En el anexo I pueden revisarse en detalle los resultados de los modelos, con los coeficientes correspondientes a cada variable.

6. Conclusiones

La literatura sobre crítica internacional se encuentra aún en un estado incipiente, sin haber alcanzado un consenso sobre su efecto en la situación de los países acusados. Uno de los motivos de esta falta de consenso es que los derechos humanos solo han tomado un cierto protagonismo en la agenda en las últimas décadas, por lo que una porción reducida de la academia ha abordado esta temática. Por otra parte, tanto la crítica como los derechos humanos son dos conceptos con un nivel considerable de abstracción y que presentan desafíos para su medición y cuantificación, lo que lleva a la utilización de indicadores muy diversos y, consecuentemente, resultados inconsistentes entre distintas investigaciones.

El presente trabajo aporta valor a la discusión en dos sentidos. En primer lugar, sugiere que la relación entre la crítica y el desempeño en derechos humanos podría estar mediado por la profundidad de las relaciones económicas entre el crítico y el observado, algo que no ha sido evaluado por otros autores; además de proponer mecanismos que justificarían la aparición de este fenómeno.

En segundo lugar, se incluye una cuantificación de la crítica internacional que no está presente en otros estudios. Terman y Voeten (2018) han recurrido también al proceso de UPR en su investigación, pero se han basado exclusivamente en la severidad de las recomendaciones, por lo que el método utilizado en este trabajo se diferencia notablemente de toda la bibliografía existente.

Los resultados del análisis cuantitativo no han sido concluyentes como para validar que la relación económica entre los países tenga una influencia en la efectividad de su crítica. Sin embargo, esto no necesariamente implica que dicho fenómeno esté ausente, sino que otros factores pueden haber afectado estos resultados.

Por un lado, como se ha indicado, existen numerosas dificultades para la cuantificación de los derechos humanos, especialmente en los países en los que los mismos son más vulnerados. Los indicadores de Varieties of Democracy utilizados en este estudio, si bien presentan como aspecto positivo la posibilidad de evaluar una amplia variedad de derechos, también tienen la limitación de que hay años en los que, al no contarse con observaciones de ciertos indicadores para ciertos países se adopta el valor de dicho indicador en el año anterior. Además, la metodología basada en encuestas a expertos locales conlleva inevitablemente un sesgo derivado de su valoración personal. Esta dificultad para la medición de la variable dependiente reducirá inevitablemente la validez de los resultados.

Por otra parte, el bajo nivel de significación en los resultados puede haber sido afectado por el método utilizado para la cuantificación de la crítica. El sistema de Examen Periódico Universal tiene aspectos positivos, representando un espacio en el que puede darse visibilidad a situaciones que de otra forma podrían no tomar protagonismo en el plano interestatal, y dando un rol equitativo a los distintos Estados. Sin embargo, como ocurre en otros foros con estructuras similares, esta distribución en la participación tiene

como contrapartida que no se generan como resultado resoluciones vinculantes y que, en consecuencia, no existe ningún mecanismo para asegurar que los Estados hagan caso a la crítica recibida, incluso en caso de que decidan aceptar sus recomendaciones.

Otros estudios (Hafner-Burton (2008), Ausderan (2014), Esarey (2017), Krain (2012) y DeMeritt (2012), DeMeritt y Conrad (2019), Vadlamannati et al. (2018)) han encontrado resultados positivos para la crítica cuando se la ha cuantificado en función de las resoluciones de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y posteriormente del Consejo. Esto sugiere que un factor que influye notablemente en la efectividad de la crítica es que la misma sea fruto de un cierto grado de consenso entre numerosos países; en contraste con el comunicado que pueden emitir individualmente los distintos países. De aquí se desprenden consecuencias normativas, señalando que si los representantes de un Estado tienen la intención de lograr una mejoría en las condiciones de otro país, tendrían más posibilidades de obtener resultados si buscan influenciar las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos que si emiten resoluciones por sí mismos.

Se desprende entonces de lo mencionado que existen diversos espacios en los que la investigación puede profundizarse para comprender mejor qué condiciones deben darse para que se puedan mejorar las condiciones de derechos humanos al interior de un país sin realizar una intervención militar que viole su soberanía. En primer lugar, es necesario obtener mejores indicadores sobre las violaciones de derechos humanos. De esta forma, será posible hacer análisis diferenciados entre los distintos derechos y asegurarse de que una mejoría en la garantía de uno no es contrapesada por un empeoramiento en el cumplimiento de otro. En segundo término, existe la posibilidad de idear nuevos métodos para cuantificar la crítica internacional, especialmente la que proviene de actores estatales. Aún no se han realizado estudios que hagan un análisis detallado de

declaraciones públicas de presidentes, cancilleres, embajadores u otros entes estatales, que abarquen el accionar de estos representantes en otros foros internacionales como el G20 o cumbres regionales, o que analicen de forma generalizada los efectos de la crítica en espacios bilaterales. Un mayor estudio de la efectividad de estas distintas estrategias que pueden adoptar los Estados servirá para que los mismos accionen de forma más acertada en este ámbito.

7. Bibliografía

- Ausderan, J. (2014). How naming and shaming affects human rights perceptions in the shamed country. *Journal of Peace Research* 51 (1), 81-95.
- Bennett, S., & Stam, A. (2006). *EUGene*. Obtenido de <https://eugenesoftware.la.psu.edu/>
- Berliner, D. (2016). Transnational advocacy and domestic law: International NGOs and the design of freedom of information laws. *The Review of International Organizations* 11, 121-144.
- BTI Project. (07 de Marzo de 2023). *BTI Project*. Obtenido de www.bti-project.org
- Cingranelli, D., & Richard, D. (2007). *CIRI Variables List and Short Description*. Obtenido de <https://dataverse.harvard.edu/dataverse/cirihumanrightsdata>
- Clark, A. M. (2018). Laws, talk, and human rights: The impact of treaty ratification, UN criticism, and democratic change on torture. *JOURNAL OF HUMAN RIGHTS* 17 (4), 418-435.
- DATABANKS INTERNATIONAL. (s.f.). *Cross-National Time-Series (CNTS) Data Archive*. Obtenido de <https://www.cntsdata.com/>
- DeMeritt, J. (2012). International Organizations and Government Killings: Does Naming and Shaming Save Lives? *International Interactions* 38, 597 - 621.
- DeMeritt, J., & Conrad, C. (2019). Repression Substitution: Shifting Human Rights Violations in Response to UN Naming and Shaming. *Civil Wars* 21 (1), 128-152.
- Dietrich, S., & Murdie, A. (2017). Human rights shaming through INGOs and foreign aid delivery. *The Review of International Organizations* 12, 95-120.
- Donnelly, J. (1988). Human Rights at the United Nations 1955–1985: The Question of Bias. *International Studies Quarterly* 32 , 275–303.
- Duch, R. (2007). Comparative Studies of the Economy and the Vote. En C. Boix, & S. Stokes, *Handbook of comparative politics* (págs. 805-844). Oxford: Oxford University Press.

- Esarey, J., & DeMerit, J. (2017). Political Context and the Consequences of Naming and Shaming for Human Rights Abuse. *International Interactions* 43 (4), 589-618.
- Franklin, J. (2008). Shame on You: The Impact of Human Rights Criticism on Political Repression in Latin America. *International Studies Quarterly* 52, 187-211.
- Freedom House. (2010). *Freedom in the world*.
- Freedom House. (07 de Marzo de 2023). *Freedom in the world*. Obtenido de <https://freedomhouse.org/report/freedom-world>
- Gartzke, E. (2006). *The Affinity of Nations Index 1946–2002 v4.0*. Obtenido de <https://pages.ucsd.edu/~egartzke/htmlpages/data.html>
- Gibler, D. M. (2009). *International military alliances 1648–2008*. Washington, D.C.: CQ Press.
- Hafner-Burton, E. (2008). Sticks and Stones: Naming and Shaming the Human Rights Enforcement Problem. *International Organization* 62, 689-716.
- Harvard University. (07 de Marzo de 2023). *Harvard Dataverse*. Obtenido de <https://dataverse.harvard.edu/dataset.xhtml?persistentId=doi:10.7910/DVN/UKCPXT>
- Hathaway, O. (2002). Do human rights treaties make a difference? *Yale Law Journal* 111 (8), 1935-2040.
- Hendrix, C., & Wong, W. (2013). When Is the Pen Truly Mighty? Regime Type and the Efficacy of Naming and Shaming in Curbing Human Rights Abuses. *British Journal of Political Science* 43 (13), 651-672.
- Human Rights Measurement Initiative. (07 de Marzo de 2023). *Human Rights Measurement Initiative Rights Tracker*. Obtenido de rightstracker.org
- Kahn-Nisser, S. (2018). Constructive Criticism: Shaming, Incentives and Human Rights reforms. *Politics & Policy* 46 (1), 58-83.
- Katzenstein, S. (2013). Reverse-rhetorical entrapment: Naming and shaming as a two-way street. *Vanderbilt journal of transnational law* 46, 1079-1099.
- Koliev, F., & Lebovic, J. (2018). Selecting for Shame: The Monitoring of Workers' Rights by the International Labour Organization, 1989 to 2011. *International Studies Quarterly* 62 , 437–452.
- Krain, M. (2012). J'accusel Does Naming and Shaming Perpetrators Reduce the Severity of Genocides or Politicides? *International Studies Quarterly* 56, 574-589.
- Krasner, S. (1999). *Sovereignty: Organized Hypocrisy*. Princeton: Princeton University Press.
- Landman, T., & Carvalho, E. (2010). *Measuring Human Rights*. Nueva York: Routledge.

- Lebovic, J., & Voeten, E. (2006). The Politics of Shame: The Condemnation of Country Human Rights Practices in the UNCHR. *International Studies Quarterly* 50, 861–888.
- Leeds, B., Ashley, J. M., Ritter, S., McLaughlin, M., & Long, A. (2008). Alliance Treaty Obligations and Provisions. *International Interactions* 28, 237–260.
- Lewis Beck, M., & Stegmaier, M. (2008). The economic vote in transitional democracies. *Journal of Elections, Public Opinion and Parties* 18 (3), 303-323.
- Marshall, M. G., & Marshall, D. R. (2009). *Coup d'etat events, 1946-2008*. Obtenido de <http://www.systemicpeace.org/inscr/inscr.htm>
- Marshall, M., & Gurr, T. (2014). *Polity IV*. Obtenido de <https://www.systemicpeace.org/polity/polity4.htm>
- Meernik, J., Aloisi, R., Sowell, M., & Nichols, A. (2012). The Impact of Human Rights Organizations on Naming and Shaming Campaigns. *The Journal of Conflict Resolution* 56 (2), 233-256.
- Murdie, A. (2012). Shaming and Blaming: Using Events Data to Assess the Impact of Human Rights INGOs. *International Studies Quarterly* 56, 1-16.
- Murillo, V., & Visconti, G. (2016). Economic performance and incumbents' support in Latin America. *Electoral Studies* 45, 180-190.
- Nielsen, F. Å. (Mayo de 2011). A new ANEW: Evaluation of a word list for sentiment analysis in microblogs. . *Proceedings of the ESWC2011 Workshop on 'Making Sense of Microposts': Big things come in small packages* 718 in *CEUR Workshop Proceedings* 93-98.
- Nielsen, R. (2013). Rewarding Human Rights? Selective Aid Sanctions against Repressive States. *International Studies Quarterly* 57 (4), 791–803.
- Pickering, J. J., & Kisangani, E. (2009). The international Military Intervention Data Set: An Updated Resource for Conflict Scholars. *Journal of Peace Research* 46 (4), 589-600.
- PITF. (2009). *Political Instability Task Force*. Obtenido de <https://dss.princeton.edu/catalog/resource1507>
- Poe, S., Carey, S., & Vazquez, T. (2001). How Are These Pictures Different? A Quantitative Comparison of the US State Department and Amnesty International Human Rights Reports, 1976-1995. *Human Rights Quarterly* 23 (3), 650-677.
- Power, S. (2004). Business as Usual at the U.N. *Foreign Policy*, 38–39.
- PTS Codebook. (2023). *PTS Codebook*.
- Ron, J., Ramos, H., & Rodgers, K. (2005). Transnational Human Rights Politics: Human Rights Reporting, 1986-2000. *International Studies Quarterly* 49 (3), 557-587.
- RTI. (2016). *RTI Rating*. Obtenido de <https://www.rti-rating.org/>

- Satterthwaite, M. (2016). Coding personal integrity rights: assessing standards-based measures against human rights law and practice. *New York University journal of international law & politics* 48 (2), 513.
- Simmons, B. (2009). *Mobilizing for Human Rights: International Law in Domestic Politics*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Singer, M. (2013). Economic voting in an era of non-crisis: the changing electoral agenda in Latin America, 1982-2010. *Comparative politics* 45 (2), 169-185.
- Terman, R., & Voeten, E. (2018). The relational politics of shame: Evidence from the universal periodic review. *The review of international organizations*, 1-23.
- Thomas, F. (1985). *Nation against Nation: What Happened to the U.N. Dream and What the U.S. Can do about it*. New York: Oxford University Press.
- Tsutsui, K. (2006). Redressing Past Human Rights Violations: Global Dimensions of Contemporary Social Movements. *Social Forces* 85 (1), 331-354.
- Uppsala University. (07 de Marzo de 2023). *Uppsala University*. Obtenido de www.pcr.uu.se
- Varieties of Democracy. (07 de Marzo de 2023). *Varieties of Democracy*. Obtenido de www.v-dem.net
- Walter, S. (2008). The limits and rewards of political opportunism: How electoral timing affects the outcome of currency crises. *European Journal of Political Research* 48, 367-396.